



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0282-M**

**Fechas de publicación: 22, 23 y 26 de ABRIL de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

| <b>Tipo de documento</b> | <b>Número de trámite</b> | <b>Número de documento</b> | <b>Identificación No.</b> | <b>Nombre/Razón Social del contribuyente</b> | <b>Representante Legal</b> |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| TÍTULO DE CRÉDITO        | 2021-DMT-MAS-006-2747356 | 2021-DMT-MAS-006-2747356   | 1791351320001             | CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVO      | NO APLICA                  |

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-MAS-006-2747356

Fecha de Emisión: Quito, 03 de abril de 2021

Referencia Orden de pago: 2747356

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

CEDULA/RUC: 1791351320001  
RAZÓN SOCIAL: CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVO  
DIRECCIÓN: AV. CORUNA -0  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:

**ANTECEDENTES:**

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted como titular del Predio/ Patente / Otros tributos 136563, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes de pago, razón por la que es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), conminándole a su cumplimiento.

**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:**

| CONCEPTO DE OBLIGACIÓN  | AÑO FISCAL | VALOR (usd.)    |
|---|------------|-----------------|
| DERECHO DE PATENTE ANUAL  | 2013       | 5.000.00        |
| TASA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO                                       | 2013       | 100.00          |
| <b>TOTAL</b>  |            | <b>5.100.00</b> |
| <b>CINCO MIL CIENTO (00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)</b> |            |                 |

Además, se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 12 de junio de 2013.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenido en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme el Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La Obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costas judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: <https://pam.quito.gob.ec>; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.



MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO  
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.